



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 00919
QUINTERO, 02 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Factibilidad presupuestaria, en virtud del cual imputa el gasto correspondiente al subtítulo 22 Ítem 11 asignación 999 "Otros" en relación a la contratación de servicios profesionales.
- 2.- El Contrato de fecha 21 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. Municipalidad de Quintero** y Don **Francisco Rojas Beth**, para la contratación de los servicios profesionales para la realización de levantamiento de información masivo de alumbrado público apagado en la comuna de Quintero.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de La Ilustre Municipalidad de Quintero, de contratar los servicios Profesionales, de **Francisco Rojas Beth**, con el objetivo de realizar un levantamiento de información masivo de alumbrado público apagado en la comuna de Quintero.

DECRETO

- 1° **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato de prestación de servicios de fecha 21 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. Municipalidad de Quintero** y el Profesional **Francisco Rojas Beth**, por la suma única y total de \$2.300.000.- no incluyendo 10% de Retención, en un plazo de 15 día a contar de la fecha de suscripción del presente Contrato.
- 2° **IMPUTESE**, el gasto correspondiente al Subtítulo 22 Ítem 11 asignación 999 "Otros" en relación a la contratación de servicios profesionales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.-Alcaldía.
 - 2.-Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.-Secretaría Municipal.
 - 4.-Archivo D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/LBF/rsrs

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quintero, a 21 de Marzo de 2013 entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.700-k representada por su Alcalde Don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Normandie N° 1916, Quintero, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte, y por la otra, Don **Francisco Javier Rojas Beth**, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el prestador de servicios", ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en el contrato que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Quintero contrata los servicios profesionales de Don **Francisco Javier Rojas Beth**, con el objetivo de realizar un levantamiento de información masivo de alumbrado público apagado, en la comuna de Quintero.

SEGUNDO Este levantamiento de información masivo de alumbrado público, en la comuna de Quintero se realizara a través de una revisión total de 6.142 postaciones, para la verificación de solo las que están apagadas, además de incluir información técnica adicional acotada de cada postacion no encendida. Se generaran planos de trabajo, ubicación de luminarias apagadas en el plano, alternativas de solución y fotografías digitalizadas de todas las luminarias apagadas, mas rotulo de postacion.

TERCERO La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagará los servicios contratados la suma de \$ 2.300.000.- no incluyendo el 10% de retención.

CUARTO La cancelación se efectuará mediante un estado de Pago por la suma única de \$ 2.300.000.- no incluyendo 10% de retención, los cuales se cancelarán, previa entrega de boleta de servicios debidamente cancelada e informe favorable a la Unidad Técnica, en que indique que los servicios se han prestado a los términos convenidos.

QUINTO El presente contrato se extenderá por el plazo de 15 días a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEXTO Con todo el Contratista se obliga a evaluar por escrito el avance de las obras en las oportunidades que la Unidad Técnica se la requiera, como asimismo dejar constancia de cualquier observación que le merezcan su labores.





LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

SEPTIMO Desempeñara las funciones de Unidad Técnica de esta contratación la Dirección de Obras Municipales.

OCTAVO Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero y Villa Alemana, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

En comprobante, firman



F. Rojas
FRANCISCO ROJAS BETH
GESTION AP
GERENCIA DE OPERACIONES



M. Garrasco
MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

GESTIONAP
GERENCIA TECNICA



Y. Guerra
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/rsrs